

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 0353 - 2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 15 SET. 2020

## VISTO:

El Decreto de Supremo N° 263-2020-EF, que Autoriza transferencia de Partidas del Sector Público a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, de los docentes contratados y de los asistentes y auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, en el marco del literal j) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 1 590 612 327,00 (MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal j) de dicho numeral, referido al pago de los derechos y beneficios de los docentes nombrados y contratados, así como asistentes y auxiliares contratados de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes;

Que, los numerales 34.2 y 34.4 del citado artículo 34, disponen que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, debiendo publicarse hasta el 26 de noviembre de 2020; para lo cual, en los casos que corresponda, se exonera al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 014-2019; Que, mediante el Oficio N° 00057-2020-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de

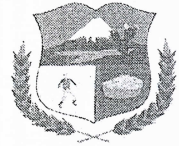




# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

353



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

veintitrés (23) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, de los docentes contratados y de los asistentes y auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos; adjuntando para ello, los Informes N°s 00628 y 01144-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, mediante Memorando N° 0964-2020-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas señala que el costo estimado de la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de veintitrés (23) Gobiernos Regionales para financiar las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, de los docentes contratados y de los asistentes y auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, asciende a S/ 7 866 870,00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), para un total de 1 714 beneficiarios, correspondiente al año 2020, de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Educación;



Que, en consecuencia, se emite el Decreto Supremo N° 263, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 7 866 870,00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del pliego Ministerio de Educación a favor de veintitrés (23) Gobiernos Regionales, para los fines señalados en los considerandos precedentes, correspondiendo al Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (S/. 271,320.00)**, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1360-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual informa la incorporación de una Transferencia de Partidas autorizada por el Decreto de Supremo N° 263-2020-EF, correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (S/. 271,320.00)** Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



Que, el numeral 2 del Artículo 46° de la Ley N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que, las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 001-2019-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;

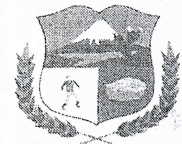




# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Supremo N° 263-2020-EF; que Autoriza transferencia de Partidas del Sector Público a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, de los docentes contratados y de los asistentes y auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, en el marco del literal j) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (S/. 271,320.00)** Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle;

EGRESOS			
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	EN SOLES
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	271,320
UNIDAD EJECUTORA	:	301 EDUCACION APURIMAC	96,600
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	96,600
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	96,600
ACTIVIDAD	:	5.000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	96,600
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	96,600
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	96,600
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	96,600
TOTAL EJECUTORA			96,600
			=====
UNIDAD EJECUTORA	:	302 EDUCACION CHANKA	81,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	81,000
PRODUCTO	:	3.000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	81,000
ACTIVIDAD	:	5.005906 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	81,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	81,000
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	81,000
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	81,000
TOTAL EJECUTORA			81,000
			=====
UNIDAD EJECUTORA	:	302 EDUCACION COTABAMBAS	18,600
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	18,600
PRODUCTO	:	3.000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	18,600
ACTIVIDAD	:	5.005906 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	18,600
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	18,600
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	18,600
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,600
TOTAL EJECUTORA			18,600
			=====

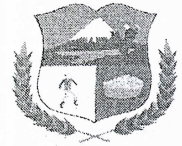




# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



355

UNIDAD EJECUTORA	: 303 EDUCACION CHINCHEROS	75,120
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	75,120
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	75,120
ACTIVIDAD	: 5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	75,120
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	75,120
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	75,120
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	75,120
	TOTAL EJECUTORA	75,120
	TOTAL PLIEGO	271,320

## ARTÍCULO 2º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese**

**BALTAZAR LANTARON NUÑEZ**  
**Gobernador**  
**Gobierno Regional Apurímac**



GOB/BLN.  
GRPPAT/DPC





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000090

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 301 REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA [000754]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/09/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 353-2020

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/09/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : SEGUN DS N°263-2020-EF TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR PAGO DE ASIGNACIONES DE DOCENTES DE CARRERA PÚBLICA , DOCENTES AUX. ASIST. DE IE S Y EES PÚBLICOS

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IOBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO	0	81,000
3000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL	0	81,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	81,000
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	81,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>81,000</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000110

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 302 REGION APURIMAC-EDUCACION COTABAMBAS [001010]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/09/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 353-2020

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/09/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : D.S.263-2020-EF,, PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS ASIG. DE LOS DOCENTES DE LA CP, DOCENTES CONTRATADOS Y AUXILIARES DE LOS IES PUBLICOS

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	
0107						0	18,600	
3000546						0	18,600	
00						0	18,600	
5	2.1					0	18,600	
TOTAL							0	18,600



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000075

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 303 REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS [001011]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/09/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 353-2020

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/09/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : D.S. N°263-2020-EF, ASIGNACIONES DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, DE LOS DOCENTES CONTRATADOS Y DE LOS ASISTENTES Y AUXILIARES CONTRATADO

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB		CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002										0	75,120
	3999999								SIN PRODUCTO	0	75,120
		00							RECURSOS ORDINARIOS	0	75,120
			5	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	75,120
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>75,120</b>

